

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 11 de septiembre de 2020 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020-00244** de WILLIAM ARMANDO MONTAÑO PRIETO en contra de TRANS INHERCOR X TIX S.A., remitida por reparto. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., primero (1°) de febrero de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, verificada la presente demanda y atendiendo a la única pretensión incoada referente a la condena por concepto de la indemnización por despido sin justa causa del trabajador, se observa que las pretensiones no superan el valor de los veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, por lo tanto, y según lo previsto en el art. 12 del C.P.T. y de la S.S. modificado por el art. 46 de la ley 1395 de 2010, es del caso rechazar el presente proceso y remitir el mismo a los Juzgados Municipales Laborales de Pequeñas Causas, por motivos de competencia.

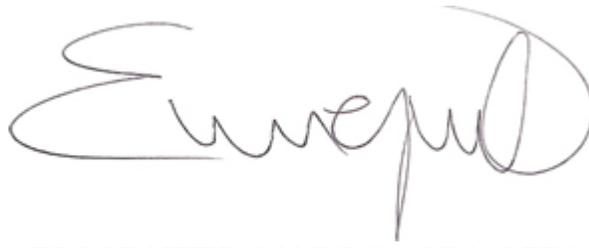
Así las cosas, el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por las razones expuestas.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Oficina Judicial de Reparto, a efecto que sea repartido en los Juzgados Municipales Laborales de Pequeñas Causas. **LÍBRESE**, el oficio respectivo y desanótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 9 FIJADO HOY 2° de febrero de 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria